

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA
BANCOLOMBIA S.A.)**

Adenda No. 5

CONVOCATORIA PÚBLICA N° PAF-TIC-006-2015

OBJETO: MENTORÍAS PARA EQUIPOS EMPRENDEDORES EN GOBIERNO EN LÍNEA

Bogotá D.C.

20 de enero de 2016

La Financiera de Desarrollo Territorial se permite expedir la presente Adenda No. 5 de la convocatoria pública No. PAF-TIC-006-2015, de conformidad con el numeral 2.24 de los Términos de Referencia. En consecuencia, las modificaciones serán las siguientes:

PRIMERO: Modificar el numeral **1.1.3 Eventos de sensibilización, preparación y cierre** de los Términos de Referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

“1.1.3 EVENTOS DE SENSIBILIZACIÓN, PREPARACIÓN, Y CIERRE

Realización de un mínimo de seis (6) eventos de apertura (uno por ciudad) enfocados en darle visibilidad a la iniciativa, formación de equipos que eventualmente puedan participar y preparación de estos equipos para que apliquen e ingresen al proceso de selección de equipos a través de convocatoria abierta.

Igualmente, antes de la terminación del contrato se deberá realizar seis (6) eventos para el cierre del proyecto (uno por ciudad), con los equipos, entidades públicas, emprendedores y ciudadanía en general, con el propósito de presentar los proyectos y generar alianzas estratégicas para fortalecer el proceso de consolidación de los productos en el mercado y en diferentes sectores.

El detalle de los eventos deberá ser propuesto por el contratista para aprobación del supervisor del contrato y/o la interventoría y deberá estar contenido en el documento “modelo operativo”.

SEGUNDO: Modificar el numeral **1.1.4 Convocatoria permanente y selección de equipos** de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

“1.1.4 CONVOCATORIA PERMANENTE Y SELECCIÓN DE EQUIPOS

- a) *Establecimiento de compromisos con equipos incorporados a través de la iniciativa Apps.co*
- b) *Realización de convocatoria abierta permanente a equipos que no hacen parte de la iniciativa Apps.co, para la conformación de un banco de equipos elegibles, a través de un sitio web, comunicaciones en diferentes medios y distintos tipos de publicidad y alianzas.*
- c) *Agendamiento y realización de entrevistas de pre-selección (presenciales y/o virtuales) en un período máximo de una (1) semana para los equipos que se registren con el proponente y cumplan los requisitos mínimos de la convocatoria.*
- d) *Proponer a la Supervisión de FINDETER y Gobierno en Línea evaluadores expertos de tercera parte (diferentes a los integrantes del equipo del proyecto por parte del Operador), para evaluar las ideas y equipos resultantes de la Convocatoria. Los evaluadores expertos deberán conocer las metodologías de emprendimiento en utilización y/o contar con experiencia comprobada como empresarios o emprendedores y/o conocer a nivel de experto las dimensiones y temáticas de las Ciudades Sostenibles y/o conocer a nivel de experto los temas TIC en su región. El operador deberá prever un rubro para remunerar si es procedente a los evaluadores externos de las convocatorias.”*
- e) *En el modelo operativo deberá plantear un mecanismo de priorización para la atención de equipos por ciudad y en las reuniones de seguimiento del proyecto con Mintic, Findeter y la Interventoría, proponer la manera más adecuada de atención de los equipos, la cual debe ser aprobada.*

TERCERO: Modificar el **Numeral 2.5 Forma de Pago** de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

“2.5 FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera:

Producto Entregable o Componente	Cuantía
<p>Materialización de la propuesta:</p> <p><i>Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio de Actividades, el contratista deberá demostrar, mediante informe, que tiene disponible todo lo necesario para el desarrollo del contrato, lo correspondiente para realizar las convocatorias, talleres, la infraestructura, el equipo humano, materiales y la logística ofrecida para empezar el acompañamiento de mentoría al 100% de los equipos proyectados en cada ciudad, los cuales se estima corresponderían al acompañamiento de mínimo 120 equipos en total de manera gradual durante la ejecución del contrato y todo lo necesario para ejecutar el modelo general descrito en los presentes Términos de Referencia; también deberá hacer entrega del modelo operativo que se utilizará para la ejecución del contrato, en el cual se deberán detallar los procesos y procedimientos para ejecutar cada una de las etapas que contempla el contrato con sus respectivas responsabilidades de cada una de las partes, también para su respectiva aprobación.</i></p>	<p>Valor a pagar: 10% del valor total del contrato</p> <p><i>Se pagará este valor una vez revisados y aprobados este informe y modelo de operación por parte del supervisor y/o interventor</i></p> <p><i>Este pago se tomará como anticipo a fin de constituir la respectiva garantía señalada en el numeral 2.44 GARANTIAS del presente documento.</i></p>
<p>Acompañamiento de Equipos:</p> <p><i>La contratante pagará con corte trimestral al contratista por la ejecución demostrada en los informes de equipos acompañados y avances específicos de cada uno de ellos, así:</i></p> <p><i>Deberá entregar los informes mensuales de avance en cada uno de los componentes del contrato donde se especifique la ejecución por ciudad y detalle de cada uno de sus equipos acompañados. (se entregará el informe consolidado para el pago, pero mensualmente deberá entregar el informe correspondiente durante los primeros 5 días del mes siguiente para aprobación del supervisor del contrato, junto con los respectivos planes de proyecto de cada equipo acompañado, esto es, cada equipo acompañado debe verse reflejado en un plan de proyecto, en el cual se deberá</i></p>	<p>10% del valor por equipo por cada equipo acompañado en la etapa de Nivelación</p> <p><i>Se pagará este valor por el acompañamiento en la etapa de nivelación de dos (2) semanas siempre que ésta haya finalizado de acuerdo al informe consolidado con corte trimestral y este haya sido revisado y aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato;</i></p> <hr/> <p>30% del valor por equipo por cada equipo que inicie el acompañamiento en la etapa de Potencialización de Producto</p> <p><i>Se pagará este valor, cuando un equipo haya iniciado la etapa de potenciación de producto de diez (10) semanas.</i></p>

Producto Entregable o Componente	Cuantía
<p>especificar muy bien el Alcance del emprendimiento y del producto; cada informe mensual debe ir acompañado por sus respectivos anexos, como los planes de proyecto de cada uno de los equipos que ingresen, relación de reuniones de seguimiento quincenales y de comité directivo, así como el seguimiento a la ejecución presupuestal; entre otros que sean acordados en el modelo operativo por todas las partes.)</p>	<p>50% del valor por equipo por cada equipo que termine la etapa de Potencialización de Producto</p> <p>Se pagará este valor cuando la etapa de Potenciación de Producto se encuentre enteramente finalizada por equipo. En caso, que alguno de los equipos no finalice (deserte o no se cumpla con el plan de proyecto establecido), no se realizará el presente pago (tercer pago) de acompañamiento por ese equipo. Se entenderá que un equipo ha finalizado esta etapa cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Finalizó la duración de la etapa de Potencialización del Producto, y b) El producto TIC está en su versión final y cumple con todos los requerimientos funcionales y no funcionales que fueron especificados durante el proceso y plan de proyecto, y c) Fueron aprobadas todas las pruebas para el producto por parte de la Interventoría. El contratista dentro de su informe final por equipo, deberá soportar lo mencionado
<p>Horas de mentoría por Demanda (presencial y/o virtual):</p>	<p>Hasta el 5% del valor total del contrato</p> <p>Se pagará este valor por horas de Mentoría por Demanda (hasta 20 horas presenciales o virtuales por equipo) que no dependerán de ninguna etapa y se cancelarán trimestralmente, junto con los pagos por acompañamiento y previo informe de avances y gestión..</p>

Nota: Cuando no se realice el tercer pago a un equipo, el dinero no se descontará del presupuesto del contrato y por tanto podrá ser utilizado para realizar el acompañamiento a otros equipos en mentorías por demanda o para el acompañamiento de un nuevo equipo en el ciclo completo.

Durante la planeación y seguimiento, se deberá asegurar, que en caso de destinar los recursos para el acompañamiento de un nuevo equipo, estos sean suficientes para cubrir el ciclo completo de acompañamiento de acuerdo al modelo operativo.”

CUARTO: Modificar la Tabla 4 denominada Cronograma General de la Convocatoria del numeral **3.3 CRONOGRAMA** de los Términos de Referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

“3.3 CRONOGRAMA

El cronograma de la presente convocatoria es el siguiente:

Tabla 4 Cronograma general de la convocatoria

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
<i>Elaboración Informe de respuesta a las Observaciones y ajuste a los Términos de Referencia, y elaboración de adenda, de proceder.</i>	<i>Hasta el 18 de diciembre de 2015</i>
<i>Publicación del Informe de respuesta a observaciones y de la Adenda, en caso de proceder</i>	<i>El 18 de diciembre de 2015</i>
<i>Cierre - presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1</i>	<i>29 de enero de 2016 Hora: 11:00 AM Lugar: Fiduciaria Bancolombia</i>
<i>Publicación del Acta de Cierre</i>	<i>29 de enero de 2016</i>
<i>Verificación de los requisitos habilitantes</i>	<i>1 de febrero de 2016 hasta el 05 de febrero de 2016</i>
<i>Publicación del Documento de Solicitud de Subsanabilidad</i>	<i>El 05 de febrero de 2016</i>
<i>Oportunidad para Subsanar</i>	<i>Hasta el 10 de febrero de 2016</i>
<i>Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes</i>	<i>El 15 de febrero de 2016</i>
<i>Plazo para presentar observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes</i>	<i>Hasta el 17 de febrero de 2016</i>
<i>Verificación de las observaciones presentadas y elaboración del informe definitivo de requisitos habilitantes</i>	<i>Hasta el 19 de febrero de 2016.</i>
<i>Publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes</i>	<i>El 19 de febrero de 2016.</i>
<i>Apertura Sobre No 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.</i>	<i>El 22 de febrero de 2016 Hora: 11: 00 AM. Lugar: Fiduciaria Bancolombia</i>
<i>Plazo para la determinación del método y evaluación económica de las propuestas habilitadas y elaboración del Informe Definitivo de Evaluación y calificación.</i>	<i>Hasta el 24 de febrero de 2016.</i>
<i>Publicación del Informe de Evaluación y Calificación.</i>	<i>El 25 de febrero de 2016.</i>

<i>Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación.</i>	<i>El 29 de febrero de 2016.</i>
<i>Análisis de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Calificación.</i>	<i>Hasta el 2 de marzo de 2016</i>
<i>Presentación de resultados de evaluación al Comité Fiduciario y publicación del acta de selección.</i>	<i>El 4 de marzo de 2016</i>

(...)”.

En lo demás los Términos de Referencia permanecen sin modificación.

CUARTO: Modificar el Numeral **4.3.1.1.4 Convocatoria de permanente y selección de equipos** de los Términos de Referencia, el quedará así:

“4.3.1.1.4 CONVOCATORIA DE PERMANENTE Y SELECCIÓN DE EQUIPOS

El contratista deberá desarrollar una “Convocatoria de equipos emprendedores”, la cual debe ser permanente durante toda la ejecución del contrato; la metodología de convocatorias abiertas se definirá con el contratista seleccionado con base en el documento “Modelo Operativo” y deberá detallar:

- a) Establecimiento de compromisos con equipos incorporados a través de la iniciativa Apps.co*
- b) Realización de convocatoria abierta permanente a equipos que no hacen parte de la iniciativa Apps.co, para la conformación de un banco de equipos elegibles, a través de un sitio web, comunicaciones en diferentes medios y distintos tipos de publicidad y alianzas.*
- c) Agendamiento y realización de entrevistas de pre-selección (presenciales y/o virtuales) en un período máximo de una (1) semana para los equipos que se registren con el proponente y cumplan los requisitos mínimos de la convocatoria.*
- d) Proponer a la Supervisión de FINDETER y Gobierno en Línea evaluadores expertos de tercera parte (diferentes a los integrantes del equipo del proyecto por parte del Operador), para evaluar las ideas y equipos resultantes de la Convocatoria. Los evaluadores expertos deberán conocer las metodologías de emprendimiento en utilización y/o contar con experiencia comprobada como empresarios o emprendedores y/o conocer a nivel de experto las dimensiones y temáticas de las Ciudades Sostenibles y/o conocer a nivel de experto los temas TIC en su región. El operador deberá prever un rubro para remunerar si es procedente a los evaluadores externos de las convocatorias.*

La ejecución de la convocatoria, dependiendo de la clase de equipos que se inscriban y sean aprobados, estará descrita de la siguiente manera:

(...)”.

En lo demás, los Términos de Referencia permanecen sin modificaciones.

QUINTO: Modificar el numeral **4.3.1.1.5 Eventos de sensibilización, preparación y cierre** de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

“4.3.1.1.5 EVENTOS DE SENSIBILIZACIÓN, PREPARACIÓN, Y CIERRE

Realización de un mínimo de seis (6) eventos de apertura (uno por ciudad) enfocados en darle visibilidad a la iniciativa, formación de equipos que eventualmente puedan participar y preparación de estos equipos para que apliquen e ingresen al proceso de selección de equipos a través de convocatoria abierta.

Igualmente, antes de la terminación del contrato se deberá realizar seis (6) evento para el cierre del proyecto (uno por ciudad), con los equipos, entidades públicas, emprendedores y ciudadanía en general, con el propósito de presentar los proyectos y generar alianzas estratégicas para fortalecer el proceso de consolidación de los productos en el mercado y en diferentes sectores.

El detalle de los eventos deberá ser propuesto por el contratista para aprobación del supervisor del contrato y/o la interventoría y deberá estar contenido en el documento “modelo operativo”. En un término no mayor a quince (15) días hábiles a partir del día en que se suscribe el contrato, el contratista deberá presentar el modelo operativo donde se describan los procesos generales para la ejecución de todas las fases de acompañamiento, junto con los contenidos de los eventos, talleres y actividades correspondientes, con base en los términos de referencia; este modelo deberá ser aprobado por la la Supervisión del Contrato para seguir con la siguiente fase del proyecto; en caso de presentarse correcciones u observaciones por parte de la Supervisión y/o interventoría y/o el MinTIC, el consultor se compromete a realizarlas en un tiempo no superior a los tres (03) días hábiles a partir de su envío. El modelo operativo de los eventos debe corresponder con las siguientes características generales mínimas:

Los eventos serán para un mínimo de 100 asistentes simultáneos, abiertos al público y se enfocarán en los siguientes grupos de interés:

- a) Ciudadanos, estudiantes de educación superior, profesionales del sector TIC*
- b) Emprendedores, diseñadores, desarrolladores (quienes deseen inscribirse como emprendedores deberán tener mayoría de edad).*
- c) Generadoras de Datos (Entidades Públicas)*
- d) Representantes de la industria*
- e) Representantes de entidades del Estado*
- f) Representantes de las entidades territoriales*
- g) Ganadores de otros desafíos anteriores*
- h) Sociedad Civil*

El lugar del evento y la organización deberán contar con toda la logística necesaria para acomodar a los asistentes; vías de acceso y parqueo; infraestructura eléctrica; audiovisuales; red de datos e internet WiFi mínimo de 20 MB; facilidades de comunicaciones; sonido e iluminación adecuadas; aire acondicionado en las zonas climáticas donde sea requerido; óptimas condiciones sanitarias; ruta de evacuación y atención de emergencias; estación de café y refrigerios para los asistentes, entre otros estándares básicos de la organización de eventos de este tipo.

Los eventos deberán estar asociados a los componentes del mapa de ruta de datos abiertos, para dejarlo en un estado de ideación y proponer ideas de negocio que resuelvan problemáticas sociales y públicas, sin perder el foco del emprendimiento y creación de empresas sostenibles en el tiempo:

- a) Apertura de datos sobre ordenamiento territorial
- b) Apertura de datos sobre cadena productiva del agro
- c) Apertura de datos sobre calidad y cobertura educativa
- d) Apertura de datos sobre prestación de servicios de salud, salud pública y gestión de riesgo en salud
- e) Apertura de datos sobre movilidad
- f) Apertura de datos sobre seguridad ciudadana

Los procesos de innovación y/o ideación que se adelanten en los eventos deben considerar los siguientes contenidos temáticos, para lo cual el operador deberá disponer de presentadores y expertos nacionales de acuerdo con los temas de cada evento:

- a) Presentación de la metodología de emprendimiento TIC GEL-Apps.co
- b) Presentación de modelos de negocio exitosos, ejemplos, cuyo enfoque tiene que ver con el consumo de datos abiertos y temas de interés público y social en Colombia y el mundo.
- c) Conferencias por parte de un experto en Datos Abiertos y Emprendimiento con enfoque en el sector público
- d) Motivación e Importancia de la Publicación y Aprovechamiento de Datos
- e) Acceso y Visualización de datos
- f) Reutilización de datos
- g) Proceso de Ideación que resuelva los desafíos, retos y a través de una metodología de ideación (Design Thinking) correspondientes al tema de mapa de ruta las entidades públicas y ciudadanía en general convocada.
- h) Selección de las mejores ideas y presentación de esquema de premios a las más innovadoras y viables - Banco de ideas de negocio (premios propuestos por el operador)

Las ideas seleccionadas deberán ser publicadas en el portal del modelo de emprendimiento TIC GEL-Apps.co. Los equipos podrán presentarse a la convocatoria del proceso e ingresar al modelo de emprendimiento y desarrollar su idea; si alguna de las ideas publicadas no son presentadas por quienes las desarrollaron en los eventos, estarán disponibles para que cualquier equipo emprendedor las adopte y desarrolle bajo el modelo de emprendimiento.

El operador debe diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones para difundir las actividades y resultados del evento. Se deberá desplegar esta estrategia para realizar la convocatoria y comunicación de los eventos; realizar el proceso de registro y confirmación de participantes; promover la asistencia a la agenda académica y participación activa de los participantes; evaluar la satisfacción de los asistentes; certificar la asistencia de los participantes y en general incentivar (en lo posible sin entrega de dinero) a los asistentes por su participación. Todo lo anterior deberá estar alineado con la gestión de comunicaciones, manejo de marca y mensajes del Ministerio TIC y FINDETER;

El operador debe considerar todos los costos asociados para ejecutar los eventos mínimos (6 de apertura y 6 de cierre), más todos aquellos que considere necesarios para lograr la efectividad de su convocatoria y maximizar el rendimiento de su gestión y su buena imagen como operador de las mentorías.

Se deberá entregar a la Supervisión y/o interventoría un informe por evento con los insumos de ideación y conclusiones.

Una vez culminadas todas la fases del proyecto, el contratista deberá acompañar a los equipos virtualmente y ocasionalmente en forma presencial una vez al mes durante máximo los siguientes 4 meses, para apoyarlos en el avance en actividades previas a que se presenten a la etapa de “Crecimiento y Consolidación” de Apps.co.”

(...) ”.

En lo demás, los términos de referencia de la convocatoria pública No. PAF-TIC-006-2015 se mantienen sin modificaciones en cuanto no se opongan a lo mencionado en el presente documento

Expedida en Bogotá D.C., el día veinte (20) de enero de 2016.